



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el borrador del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 3/2020, de 29 de octubre, del sistema de préstamos de los libros de texto de Extremadura. (2021062472)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del borrador de "Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 3/2020, de 29 de octubre, del sistema de préstamos de los libros de texto de Extremadura".

RESUELVO

Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del borrador de "Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 3/2020, de 29 de octubre, del sistema de préstamos de los libros de texto de Extremadura".

El texto del referido proyecto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de internet:

[http:// gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo](http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo)

Mérida, 5 de agosto de 2021. El Secretario General, La Directora General de Personal Docente, (P.S. Resolución de 5 de agosto de 2019), (DOE núm 153, de 8 de agosto), ANA MARTÍN MARTÍN.

• • •

